

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

LOTA, 11 MAR. 2022

DECRETO N° 1167-I(C)

Vistos:

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y doña **LOREDANA TRUCCO MELLOLIO**; Decreto N° 1.569 del 28.06.2021, nombramiento de don Patricio Marchant Ulloa como Alcalde de Lota; Resolución N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

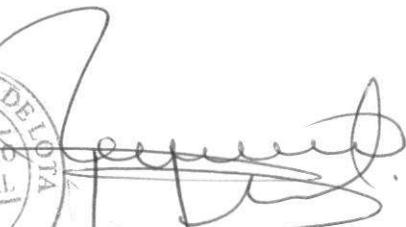
DECRETO:

1. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 09 de marzo de 2022, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Alcalde Patricio Marchant Ulloa y doña **LOREDANA TRUCCO MELLOLIO**, quien asumirá como **Médico Psiquiatra**, la realización de valorizaciones medicas de su especialidad a los integrantes de las diversas unidades educativas de esta corporación municipal, el cual se desarrollara los días miércoles de cada semana entre las 09:00 horas y las 16:00 horas, el contrato a honorarios tendrá una duración desde el 08 de marzo 2022, hasta el 30 de diciembre de 2022, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a doña **LOREDANA TRUCCO MELLOLIO**, será de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos). Impuesto incluido, y que se pagara los 30 de cada mes, previo informe de actividades y boleta de honorarios presentada.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 111.02.07 **Fondos PIE**.

4. ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

PMU/BRA/BEV/MFPA/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.